



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE ALAIOR

1762

Aprobación inicial del Plan de Desarrollo Turístico para el Municipio de Alaior.

Expediente núm. 1836/2013

Procedimiento: Aprobación inicial del Plan de Desarrollo Turístico para el Municipio de Alaior

Asunto: Plan de Desarrollo Turístico para el Municipio de Alaior

Emisora: JPS

Se hace público que el Pleno del Ayuntamiento de Alaior, en sesión extraordinaria de día 20 de diciembre del 2013, acordó, entre otros, la aprobación inicial del Plan de Desarrollo Turístico para el Municipio de Alaior.

El expediente de dicho acuerdo está expuesto en las dependencias municipales, sección Servicio de Atención Ciudadana, a la página web, en la sede electrónica – <http://www.alaior.org/Contingut.aspx?IdPub=8004> edictos - Pla de desenvolupament Turístic per al Municipi d'Alaior), durante 30 DÍAS a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOIB, a fin de que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones, objeciones u observaciones que consideren oportunas, de conformidad con los artículos 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 102 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, Municipal y de Régimen Local de las Islas Baleares.

De no presentarse reclamaciones y sugerencias en el periodo indicado, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de posterior acuerdo por parte del Pleno.

Alaior, 31 de octubre de 2014

La Alcaldesa accidental,
Isabel Rodríguez Anglada

